

ORDENANZA N° 1726 H.C.D.

VISTO: La necesidad de imponer un nombre al Predio Termal de Chajarí, y;

CONSIDERANDO: El reciente deceso de Don Daniel Pedro Tisocco, dos veces intendente de nuestra ciudad por el voto popular, primer periodo 10/12/1991 al 10/12/1995 y segundo período 10/12/1999 al 17/12/2001.

Que en su segundo mandato se proyectó y realizó el actual Parque Termal, siendo un gran atractivo turístico para la localidad. A partir de su inauguración se concretaron importantes inversiones generando crecientes fuentes de trabajo, tan necesarias para diversificar las actividades económicas de nuestra región.

Que el desarrollo del Parque Termal fue tomado como política de estado y todas las gestiones posteriores siguieron apostando a su crecimiento.

Que la imposición de un nombre identificador, para dicho Predio Termal, debe guardar una adecuada relación con la trayectoria de la persona ligada a la historia de nuestra ciudad, a sus méritos y conducta desplegada en su accionar comunitario.

Que claramente es un homenaje a la trayectoria honesta en la actividad pública, al compromiso con su pueblo más allá de su signo político, y un ejemplo a seguir para todos los que pasan por la función, elementos éstos que dan sobrado fundamento para imponer al Predio Termal su nombre, como reconocimiento a su conducta y trayectoria.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARI, sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1°: Impónese el nombre de “**DANIEL PEDRO TISOCCO**” al Parque Termal de nuestra ciudad, ubicado entre las calles Avda. Padre Gallay, Udine y Avda. Siburu, y dispónese la colocación de cartelera identificatoria en el frente de dicho Parque, cuyas características determinará el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2°: Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese, archívese.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los veinte días del mes de abril de dos mil diecisiete.